# DIARIO



# **OFICIAL**

## MINISTERIO DEL

## EJÉRCITO

## **DECRETOS**

for el que pasa a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Caballería don Alfonso Jurado Barrio.

Vengo en disponer que el Ge-Beral de Brigada de Caballería n Alfonso Jurado Barrio cese el cargo de Subinspector de Regimientos Independientes de Caballería y pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce del actual.

Así lo dispongo por el presento Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se nombra Subinspecter de los Regimientos Inde-<sup>pe</sup>ndientes de Caballería, al General de Brigada de Caballeria don Gerardo Figuerola Garcia de Echave.

Vengo en nombrar Subinspector de los Regimientos Independienes do Caballería, al General de Brigada de Caballería don Gerardo Figuerola García de Echa-

ve, cesando en su actual destino. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Eféreito. FIDEL DÁVILA ARRONDO

### **ORDENES**

## Estado Mayor Central del Ejército

#### Obras de utilidad

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), se declara de uti-lidad para el Ejército la obra titula da «La lucha en los Pirineos. - Historia de la guerra entre España y la Revolución francesa (1793 95)n, to-mo I, redactada por el Servicio Hismo 1, redaciana por el Servicio Ilis-tórico Militar, poniéndose a la venta al precio de 66,00 pesetas ejemplar, y con obligatoriedad de adquisición por todos los Cuerpos, Centros/y Dependencias en la forma y cuantía que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene, pudiendo di-chos Organismos solicitar directa-mente, además, del Depósito de Ven-ta de Obras del citado Servicio His-tórico el número de ejemplares que precisen para otras atenciones. Madrid, 15 de febrero de 1950.

DAVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de avu-dante de campo del General de Bri-gada de Infantería D. Vicente Herregada de infanteria D. Vicene illere-ro Santamaría, destinado a las ór-denes del Teniento General Jufe del Ejército de Marinec s, para ejercer mando de Circunscripción en la Ze-não Oriental, al comandante de In-tantería (E. A.) dos Barrelomé Ber-canto I abusa que va citata diche gamo L'abrés, que ya ejercia dicho cometido en el ant. rier destino del citado General. Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Destinos

Para cubrit en turno de libre elección la vecante de Comardante Miitar de la Fortaleza del Hacho (Ceuta), auunciada por Orden de 23 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 289), para comandantes de la Escala compennoutaria de cualquier Arma, he designado al comandente de Infante-ria (E. C.) don Juan Amerroria Atris-Taju, disponible forzoso en Martuccos (přízády Ceuta).

Madrid, 14 do Librero de 1950.

DAVILA

Como resultado del concurse anunciado por Orden de 19 de dictembre d. 1949 (D O núm. 284), se destina al comandante de Infanteria

(E. A.) d'n Juan Moreno Fernán dez, del Gobierno Mi'mar de Murcia. para cubrir una vacante de su empleo existent, en el Cuadro Permanento de Profesorado y Mando de la Instrucción Premitar Superior, Jefe del Distrito de Mureta.

Madrid, 15 de febrero de 1050.

DÁVILA

Para cubtir en turno de libre elección la vacante de Comandante Militer del Fuerte de Rostragordo (Melilla), azunciada per Orden de 19 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 284), para tevientes o en su defecto capitares de la Escala complementaria de cualquier Arma, he designado a ca pitan de Infanteria (E. C.) den Juan Ocaña Ruiz, disponible forzoso en Marrucces (plaza de Tetuán). Madrid, 15 de febrero de 1950.

Dávita

#### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infanteria D. Mariano Lambea Massa, destinado a las órdenes del Teniente General Jefa del Ejército de Marruecos, para ejercer mando de Circuns-cripción en la Zona Occidenta, el comandante de Infasteria (E. A.) don Máximo Alemar Josa, el cual queda en situación de disponible ferzoso en Balearts. Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Recompensas

Como comprensido en el aparta-do d) del arriculo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1045 (D. O núme-ro 73), y con arregia a las instrue ciones -dictadas para su aplicación, se conc. de al comandante de Infante. tía (E. A.) don Francisco López Gá. mez, del Giupo de Regulares de Iu. fameria Ceute num. 3, el incremento del 10 per 100 del sueldo de su em pleo, a pertir de 1 se febrero de 1950, en la possión anexa a la Cruz del Mérito Militar, e n distintivo blanco, pensiegada con el 20 por 100 que le fué concedida por Orden de 8 de septiembre de 1945 (D. O. núm, 205). Medrid, 13 de lebrero de 1930.

DAVILA

Como comprendide en el apartado c) del articulo 1.º del Decreto de de Alba. 2.º de La Legión.

31 de enero de 1945 (D. O. núme-to 73), se concede la Cruz de prime-ra clase de Mérico Militar, con distintivo bianco, pensionada con el 20 per 100 del sueldo de su empreo, a partir del 1 de abrir le 1943, el ca-pitán de Infantería (E. A.) don-An-irés Santamería Aristizábal, del Grupo de Tirad res de Ifri núm. 1. Madrid, 13 de febrero de 1950.

- DÁVILA

Como comprendidos en el apartaco a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Mili-tar, con distintvo blanco, de primera c'ase, a los oficiales que a contiguación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican:

Capitán de Infanteria (E. A.) don Girés García Martín, del Grupo de Regulares do Infantería Alhucemas número 5.

Teniente de Infanteria (E. A.) don Ramón Terres Iriatte, del Grupo de Tiradores de Ifri núm. 1. Otro. D. Francisco Vega Garrido.

del mismo, Maerid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73). se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sucido de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que à continuación se relaciouan, destinados en los Cuerpos que se indican.

#### A partir de 1 de julio de 1949

Teniente de Infanteria D. Ramón l'orres Iriarte, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Manuel Ruiz Cañedo, de. Grupo de Reguares de Infanteria Alhucemas núm. 5.

#### A partir de 1 de octubre de 1949

Teniente de Infanteria I). Francis... co Vega Garrido, del Grupo de Tiradores de Imi núm r.

Teniente de Infanteria (B. A.) don Sebastián Ruiz Martinez, del Tercia Don Juan de Austria, 3.º de La Legión,

#### A partir de 1 de enero de 1950

Teniente de Infanteria D. Victor

A partir de 1 de febrero de 1950

Teniente de Infanteria D. Plas Pe. draz Recie, del Grupo de Tiraderes de Ifni núm. 1.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el aparta. do d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 75), y con arregio a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concode a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremen-to del 10 por 100 del sueldo de su empleo. 2 partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con dis cintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que les fué concedida per las Ordenes que se consignan.

#### A partir de 1 de septiembre de 1949

Brigada de Infanteria D. Diego Gavira Pérez, del Grupo de Regula-res de Infantería Ceuta núm. 3-Anexa a la concedida por Orden de 24 de noviembre de 1943 (D. O. némero 266).

#### A partir de 1 de octubre de 1949

Sargento de Infanteria D. Antonio Bueno del Vaile, del Grupo de Foerzas Regulares de Infamería del Rif número 8. Anexa a la concedi la por Orden de 13 de febrero de 1946 (DiA-RIO OFICIAL núm. 43).

#### A partir de 1 de diciembre de 1949.

Brigada de Infantería D. José Cordero Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria del Rif rúmero 8. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (DIA-RIO OFICIAL, núm. 43).

#### A partir de 1 de enero de 1950

Sargento de Infantería D, José Martinez Cortés, del Grupo de Fuer-zas Regulares de Infantería Melilla número 2, Anexa a la concedida 1.00 Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 199). Madrid, 13 de febrero de 1930.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado e) del articulo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73). y con arregio a las instrucciones die Alvarez Sánchez, del Tercio Duque tadas para su aplicación, se conce le la los suboficiales que a continuación se eliccionan, destinados en las Unitales que se indican, el incremento a partir de las fechas que se egrisan, en la pensión anexa a la del Mérito Militar con distinti-blanco pensionada con el 10 52 200, que les fué otorgada por las times que se consignan.

Artir de 1 de diciembre de 1949.

regento de Infantería D José Saia Márquez, del Grupo de Fuer-Regulares Indígenas de Infan-dia del Rif núm. S. Ánexa a la the del Mérito Militar, con distinin blanco, que le fué concedida por Con de 14 de abril de 1948 (DIARIO TAL num. 87).

Are, D. Joaquin Rodriguez Gardel Grupo de Regulares de Inesta Ceuta núm. 3. Anexa a la del Mérito Militar, con distin 😘 blanco, que le fué concedida per in de 14 de julio de 1948 (DIARIO

14 mun. 16i).

#### d partir de 1 de enero de 1950

Sagento de Infantería D. Alejan-García Galán, del Grupo de Regulares Indígenas de In-Tia Melilla núm. 2. Anexa a la del Mérito Militar, con distinblanco, que le fué concedida por Orden de 24 de diciembre de 1947 13 0. núm. 291).

#### i partir de x de febrero de 1950

Segento de Infantería D. Antonio Arcos, del Grupo de Tirado-Ifni núm, r. Anexa a la Cruz Merito Militar, con distintivo bleece, que le fué concedida por Orde 1 de diciembre de 1948 (DIA-Plo Oficial, núm. 275). Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Pelecido error per el Grupo de Regulares de Infantería Larache nú misiares de Infanteria Larsene au alia 4 un la propuesta qui filmuló Actor de sargento de Infanteria don Actor de Sargento de Infanteria don Actor de Sargento de Infanteria don Actor de Sargento de Infanteria de la Conzólez, mara el Actorio Giménez González, para el Allonio Gimérez González, para en intermento del 10 per 100 que le fué de salo per Orden de 8 d. mayo de salo (D. O. núm. 107), a partir poulido (n el Decreto de 31 de este du salo (n el Decreto de 31 de este d an ka a la Cruz de primera clase del Melia la Cruz de primera clase del Melia la Cruz de primera blanc . Melia Milar, con distingivo blane, que tod Ordon de 15 que tente conc. dida por Orden de 15 de dice conc. dida por Orden de 15 16 284) bre de 1045 (D. O. númeses septido de que el citado incremento, como como como con el apartato, como de que el cuata de aparta-

ponde percibirlo a partir de 1 de abril de 1945

Madrid, 13 de febrero de 1950.

Dávila

#### ARTILLERIA

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado. por haber cùmplido la edad reglamentaria en las fechas que se se-nalez, los jefes de Artillería (E. C.) que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el saña amiento de haber pasivo que le corresponda, previo la propuesta regiamentaria. Coronel de Artillería (E. C.) den

Pedro Iglesias Sietra, disponible for-zoso en la S.ª Región Militar, cumplió la edad reglamentaria el día 2 da

corriente mes.

Comandante de Artilleria (E. C.)
don Manuel Oriega Merino, del Regimiento de Artilleria de Cesta de
Tenerife, cumplió la edad reglamentaria el día 12 del corriente mes.
Madrid, 13 de febrero de 1950.

DAVILA

#### Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. múmero 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo in mediato superior al jefe y oficiales de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con antigüedad que para cada uno de ellos se señala, los que quedan en el destino o situación que también se indica:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.) don Fernando Llorens y Pérez-Casariego, supernumerario sin sueldo en la r.ª Región Militar (plaza de Madrid), con antiguedad del día 31 de enero de 1950, a disponible forzo-so en la misma Región y plaza.

#### A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Daniel García-Fresca Alcartaz, d': Regimiento de Artillería núm. 13. con antigüedad del día 31 de enero de 1950, disponible forzoso en la 1.º Región Militar (plaza de Madrid).

miento de Artillería núm. 63, con antigüedad del día 31 de agosto de 1949, disponible forzoso en la 6.ª Re.

gión Militar (plaza de Burgos). Otro, D. Elías Gallardo Ruano, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad del día 31 de agosto de 1949, disponible forzoso en la 1.º Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de febrero de 1950.

Dáyii, A

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Artilleria que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Comandante de Artilleria (E. C.) don Juna Jorge Cerverón, de los Juzgados Eventuales de Valencia, con doña María Mónica Soriano Corre-

Capitán de Artillería (E. A.) don Donato Fierro Martinez, del Regi-miento de Artilleria núm. 26, con deña Teedora Urturi Urturi. Otro, D. Fernaudo Reguera Blan-

co, del Regimiento de Artillería número 74, con doña Fabiana González de Quevedo Rodriguez.

Teniente de Artillería (E. A.) den Roman Monreal Genzález, del Regi-miento de Artillería núm. 22, con

dia Maria del Pilar Bosch Reitg.
Otro, D. José Rada Linage, del
Regimiento de Artillería núm. 11,
con doña Josefa Herrero Serra.
Otro, D. José Esparza Guinea, del

Regimiento de Artilleria núm. 63, con doña Maria Teresa Sáez Ameyugo.
Teniente auxiliar de Artilleria don Aristides Huerta Tuda, del Regimiento de Artilleria núm. 21, con do-

ña Inés-Maria Otero Orantes. Madrid, 11 de febrero de 1950.

DAVILA

#### Escala de complemento

En armonia con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (Co-lección Legislatica núm, 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro de los del mismo empleo de la Escala activa, al capitió de complemento de Activación capitán de complemento de Artilleria (R. A.) don con residencia en la 2.ª Región Mido c) del referido Decreto, le corres Exiquio Rabanal Marsin, del Regi- litar, plaza de Sevilla, quedando rectificada en este sentido la Orden de 19 de noviembre de 1949 (D. O. número 262), por la que pasó a si-tuación de licenciado absoluto. Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Disponibles

Se concede el pase a la situación o de disponible voluntario en la 6.º Región Militar, plaza de Bilbao, al teniente efectivo, capitán provisio-nal de Artillería D. Honorio Martinez Marin, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 53). Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Escala complementaria

Por aplicación de lo dispuesto en el articulo 3, de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los tenientes efectivos, capitanes provisionales de Artillería que a continuación se relacionan, en cuya Escala se les promueve al empleo de capitán efectivo, con la antigliedad que tienen señalada en el de provisional, los que quedar en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Miguel Pereira Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 48, en la 8.º Región Mi-litar, plaza de La Cornúa.

Otro, D. Juan López Rodriguez, del Regimiento de Artilleria número 32, en Marruecos, plaza de Melilla.

Otro, D. Juan Mendoza Feijóo, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Atanagildo Rosillo Bermúdez, del Regimiento de Artillería número 31, en Marruecos, plaza de Larache.

Otro, D. Sebastián Manresa Capo, del Regimiento de Artilleria de Costa de Mallorca, en Balcares, plaza de Palma de Mallorca, Otro, D. Damián Hernando Fer-

nandez, del Regimiento de Artilleria número 47, en la 7,ª Región Militar, plaza de Medina del Campo.

ro 16. en la 9.º Región Militar, pla-

za de Granada.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artiller a, D. José Porte. ro López, del Regimiento de Artillería núm. 42, en la 2ª Región Mi-litar, plaza de Córdoba. Otro, D. Juan Lázaro Pérez, del

Regimiento de Artilleria núm. 48, en la S. Región Militar, plaza de La

Otro. D. Rafael Alvarez Prieto. del Grupo Independiente de Artiller'a Antiaérea núm, I. en Baleares.

plaza de Palma de Mallorca. Otro, D. José Avila Vita, super-numerario sin sueldo en la 2.º Región Militar, continúa en la misma situación.

Otro, D. Pedro Diaz Martos, de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, en la 1ª Región Mi-litar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Elvira Ruiz, del Regimiento de Artilleria núm. 74.

regimento de Artineria nun. 14. en la 2.º Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera. Otro, D. Teófilo Bardón Diez, del Regimiento de Artillería núm, 47. en la 7.º Región Militar, plaza de Medina del Campo.

Otro, D. Esteban Noguera Ordinas, del Regimiento de Artilleria de Costa de Mallorca, en Baleares, pla-

za de Palma de Mallorca, Madrid, 13 de febrero de 1950.

Dávila

#### INGENIEROS

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.º Región Militar (plaza de Santander), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. númro 4), el capitán de Ingenieros (E. A.) don Gerardo Gutiérrez Fernáudez, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo er la misma Región y Plaza, que le fué concedida por Orden de 20 de abril de 1949 (D. O. núm. 89).

Madrid, 15 de febrero de 1950. .

DÁVILA

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposicioens de la Ley de 23 de junio de 1941 (Co-lección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con dofia Josefa Silván Bermejo, al te-

rimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

. DÁVILA

#### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

#### Bajas

Según comunica la Dirección Ge-ceral de Mutilados de Guerra por la Patria, ha fallecido el d'a 28 de enero de 1950, en esta capital, el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. José Romero

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados por Orden de 11 de marzo de 1949 (D. O. núm. 61), con la clasificación de "Mutilado Permanente B", el sarsento provisional de Infanteria don José Senra Villanueva, y comproba-do posteriormente que el interesado ascendió a sargento efectivo, con anterioridad a la citada Orden de ingreso, causa baja en el Cuerpo, quedando definitivamente clasificado "Mutilado Util", y dispenible forzo-so en la 8," Región Militar (Plaza de Orense).

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DAVILA

#### Matrimonios

Con arregio a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Ga-lección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimenio con do; na Maria del 'armen Ruiz Rioyo, al eniente de Infanteria Caballero Mutilado Permanente D. Antonio Flaza de Prado; adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Palen-

Madrid, 15 de febrero de 1950.

TIAVILA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que de-Otro, D. Arturo González Molina, niente de Ingenieros (E. A.) don Por reunir las condiciones que de del Regimiento de Artilleria núme- Mario Iriondo Garmendia, del Re- termina el artículo 12 del Regiameno del extinguido Cuerpo de Inváidos Militares de 5 de abril de 1933 C. L. núm. 159), se concede el as-ceso al empleo de subteniente, al subayudante del expresado Cuerpo Félix Cuevas Alles, con la aniedad de 1 de tebrero de 1950. Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Ingreses

Con streglo al Decreto de 12 de nio de 1940 (D. O. núm. 187), se zocede el ingreso en el Cuerpo de limitados, con el título de «Mutilado occidental absoluto», al sargento de Artillería D. Autonio Cainzos Pila, on el sueldo anua de 7.700 pesetas partir del 24 de noviembre de 1647. Desementado en 250 pesetas anuales. per anualidades sucesivas, hasta lle or a máximum de 10.700 pesetas causies.

Igualmente percibirá el auxilio Elasual de 90 pesetas a mue se re-lere el artículo 6.º del referido De-

Como quiera que la lesión fué prosucida en el año 1947 y en dicho año d sucido e percibir era de 6.580 p'stas, la deducción de las cantidades greibidas desde dicho día hasta e de exero de 1949, se hará a razón la mencionada cantidad y a partir de 1949, a razón de 7.700 pesetas que fijan en esta Orden.

Percibirá todos sus devendos per la caruna Militar d. La Coruña. Madrid, 15 de febrero de 1950.

Dávila

#### FARMACIA MILITAR

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Rafael Fando Ricci, de la Farmacia Central de la Arabales por llever treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1950. Madrid, 15 de febrero de 1950.

DAVILA

#### OFICINAS MILITARES

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Dia-

RIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala complementaria, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, que podrá ser solicitada únicamente por los de dicho empleo y Escala, disponibles o que ocupen destinos de la Escala activa en Madrid y por los que fueron destinos de la citada del citada de la citada del citada de la tinados en turno forzoso a otros puntos desde esta capital, sin que se exija a estos últimos el año de minima permanencia establecido para poder cambiar de destino.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Ma-rruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

Dáyii, a

Desierto el concurso anunciado por Orden de 18 de enero último (Diakio OFICIAL núm. 16), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Mili tures, existente en la Dirección G.neral de Servicies, se anuncia nuevamenta por la presente Orden.

Las inctancias decumentadas de los solicitantes, cursadas p r conducto reglomentario a ceta Ministerio (Di-rección General de Recutamiento v Persona'), deberán tener entrada en i mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publi cación de la presente Orden. El per-sona residente en Beleares, Canarias y Marrueces obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telé-

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria. el dia 11 de febrero de 1950, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don José Herrera Padrón, con destino en el Hospital Militar de Las Palmas, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DAVILA

#### Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato con antigüedad de 11 de febrero de 1950, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don José Manrique Antigüedad, de la Comandancia de For-tificaciones y Obras de la 6.º Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Bartolemé Cabot Torres, del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, queda en situación de disponible forzoso en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DAVILA

#### Destinos

Desierta en segunda convocatoria la vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en el Consejo Su-premo de Justicia Militar, anuaciada por Orden de 7 de enere último (D. O. núm. 7), para cubrir por concurso, se destina con carácter forzeso y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O: núm. 102), a. ayudante de Oficinas Militares D. Aureis García Pérez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Medrid, 15 de febrero de 1950.

DAVILA

#### Vacantes de destino

Im armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1044 (D. O. núm. 102), se anuncian en turno de libre elección tres vacantes de taquimecanógrafos existentes en la Escuela Superior del Biército, para ser cubiertas por ayudantes de Oficinas Militares.

Las instancias documentadas de los peticionaries, cursadas por confucto reglamentario a est. Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y personal), deberán tener entrada en el mismo dentro dei plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DAVILA

#### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO Oficial num. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de corquel gobernador de las Prisiones Militares de Madrid, plaza de Alcalá de Henares, la cual podrá ser solicitada por coreneles de la Escala complementaria de cua'quier Arma.

Las instancias de los solicitantes. debidamente documentadas y cursadas per conducto regiamentario, deberan tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Recluta miento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial, siendo obligatorio a los residentes en Marruecos. Baleares y Camarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con preglo a lo dispuesto en la Orden do 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de comandant, militar del Castillo de Santa Catalina (Cádiz), la cual podrá ser solicitable nor tenientes coreneles de la Escala complemontaria de cualquier Arma.

Las instancies de los socieitantes. debidamente documentadas y cutsadas por conducto regiamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de les quince dias. contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Cenarias anticipar sus peticiones per telégrafo.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

Dávila

#### Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núme ro 73), y con arregio a las instruc-ciones dictadas para su aplicación, se concede al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican. el incremento del 10 por 100 del suelllo de su empleo, a parrir de las fe-chas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada l

con el 10 por 100, que les fué otorgada por las Ordenes que se indi-

#### A partir de 1 de enero de 1950

Capitán veterinario D. Angel Rodriguez Bembin, del Grupo de Fuer zas Regulares de Infantería Alhucemas núm, 5. Anexa a la concedida por Orden de 31 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 4).

Teniente de Infanteria D. Antonio Royo Benedicto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Melilla número 2. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (Dia-RIO OFICIAL núm. 43).

#### A partir de 1 de febrero de 1950

Comandante de Infantería (E. A.) don José Fullana Pons, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Me lilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67).

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto del 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican:

Sargento de Infanteria D. Velardo Caro, del Grupo de Regulares de Infanteria Centa núm. 3.

Otro, D. Alberto Langarica Suárez. del mismo.

Otro, D. Juan García Vida, del mismo. Otro, D. Ildefonso Noé Rubio, del

Otro, D. Francisco Coronado Ji-

ménez, del mismo. Otro, D. Santos Bejarano Roncero, del mismo.

Otro, D. Ramón Castilla Duarte, del Grupo de Regulares de Infanteria Xauen núm. 6.

Otro, D. Andrés Salvado Vázquez, del mismo.

Otro, D. Francisco Rojo Losada, del mismo.

Otro, D. Manuel Conde Barreiro, del Grupo de Regulares de Infanteria del Rif núm. 8.

Otro, D. Félix Sanz Ortega, del mismo.

Sargento de Caballería D. Mannel Arduengo Granda, del Grupo de Regulares de Caballeria Melilla nûme-

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado b) del articulo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el to por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se mencionan,

#### A partir del 1 de agosto de 1949

Sargento de Infantería D Velardo Caro, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

#### A partir del 1 de septiembre de 1949

Sargento de Infantería D. Juan García Vida, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Andrés Salvado Vázquez, del Grupo de Regulares de Infante

ria Xauen núm. 6.

Otro, D Alberto Langarica Suarez, del Grupo de Regulares de Unfanteria Ceuta núm. 3.

#### A partir del 1 de octubre de 1949

Sargento de Infantería D. Francisco Corenado Jiménez, del Grupa de Regulares de Infanteria Ceuta nú-

Otro, D. Felipe Bautista Garcia, del Grupo de Regulares de Infante-

ria del Rif núm, 8.

#### 4 partir del 1 de noviembre de 1949

Sargento de Infantería D. Ildefonsa Noc Rubie, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

#### A partir del 1 de diciembre de 1949

Sargento de Infanteria D. Fermin Ruiz Cervantes, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Sargento de Infantería D. Antonio

Gutiérrez Gutiérrez, del mismo. Otro, D. Manuel Conde Barreiro.

del mismo.

Otro, D. Francisco Rojo Losada, del Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm, 6.

Sargento de Caballería D. Manuel Arduengo Granda, del Grupo de Regulares de Caballería Melilla núme-

#### A partir del 1 de enero de 1950

Sargenro de Infantería D. Santos Bejarano Roncero, del Grupo de Regulares de Infanteria Centa mino-10 3.

#### A partir de 1 de febrero de 1950

Brigada de Infanteria D. Pedro González y Andrés, del Grupo de Regulares de Infanteria del Rif migeto **S.** 

Sargento de Infanteria D. Jesús boez Rodríguez, del mismo, Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Carso de aptitud para el ascenso a capitán

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de 7 de febrero de 1950 1, O. zúm. 24), se publica a concurción relación nominal de los ofiis, pertenecientes a las Armas y Carpos que sa indican, convocados pura asistir al Curso preparatorio pau el ascenso a capitán.

Teniente efectivo, capitán provisiod, D. Andrés Santamaría Atistiza-de, Grupo de Tiradores de Ifni nú-Tra I.

Oire, D. Jesús Martin Cruceiro,

Ore, D. Jacinto Aivaro Moreno, Salo al Batallón Ciclista núme-· III (Regimiente Cantabria núme

Maro, D. Gabriel Ortiz Pérez, Reseriento de Infanteria Córdoba nú-

Water to. Ouro, D. Vicente Correjo González. Regimiento de Infanteria Argel nú-

16 je 27. Urro, D. Sebastián Garcia de Ceca,

bah mia General Militar, Baallon Fuerteventura nûm. XXX.

One, D. Ramon Heras Pelayo, Goi ruo Militar de La Coruña.

Oro, D. Pablo Utrera Gutiérrez. Agrupación Mixta de Montaña nú-W 70 12.

Otto, D. Pedro García Borrás, Re-Siminto de Infantería Jaén núm. 25. Comisión Liquidadora del Tercio e

Tercio de La Legión. Otto, D. Gines Egen García, Re-cimiento de Infantería Teruel núme-In 48.

Otto, D. Teófilo Pérez Alonso, Betallón La Cruzada núm. XXVII.
Otro, D. Salustiano Gil Barros, C. Comisión Mutilados de Guerra de Badajoz.

Oro. D. Angel Gutiérrez Sainz, Regimiento de Infanteria Flandes na-

Oro, D. Emilio Sánchez Torres, Re-Emiento de Infanteria Mérida nu

Outo, D. Manuel Gufferrez Sánchez, Grapo do Fuerzas Reguleres Liano Amarilo núm. 7.

Regimento de Infantería Matine, Otro, D. Leopoldo Nicasie Salvadar D. Leopoldo Nicasie Salvadar Distriction de Cuartel

dar D. Leoponio avecare Chartel ven Sección his del Chartel ven Martin cos. tienera del Ejército de Marra cos.

Taniente efectivo, capitán provisioual. D. Antoni Larzas Dupiás, Regimiento de Infanteria Mureia número 42

Otro. D. Ba'tasar de la Puente Calvo, Regimiento de Infantéria Zamora zúmero 8.

Oiro, D. Juan Câmera Diaz, Agrupación Mixta de Montaña núme-CU II.

Oire, D. Pedro Marcos Ortege, Regimiento de Infactería Badajoz ou-

шего 26. Otro, D. Agustín Gracia Vidal, Batallon Cazadores de Montaña Barbas-

to núm. XVI. Otro. D. Martin Gdillen Donaire, Regimiento de Infantería Simanças

túmero 4. Otro, D. Juan López Morales, Barallón Fuerteventura múm. XXX. Otre, D. Maximiliano As Aixa,

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Otro, D. Ramiro España Cristóbal. Regimiento de Infantería Mahón nú-

otro, D. Fernando Vázqu z Blanco, Grupo de Fuerzas Regulares Ar-

cha núm. o. Otre, D. Jesé Jiménez Chacén, Regimiento de Infantería Alava núme-

Otro. D. Francisco León Rabadán, Regimiento de Infantería Covadonga

número 5. Otro, D. Régulo Molivo López, Ragimiento de Infanteria Africa núme-

Orre. D. Isabel Juan Alonso, Batallón Cazadores de Montaña Cataluna núm. IV.

Otro, D. José Carbon Il Sanchez, Regimiento de Infanteria Garellano

cúmero 45. Otro, D. Francisco Fernández si-ménez, Batallón Cazadores de Mon-XVI taña Barbastro núm XVI.

Otro, D. Donato Valente Sebas cián, Batallón Cazadores de Moutaña Albuera núm. II.

Otro, D. Andrés Valero Martínez, Batallón Cazadores de Montaña Na-

vorra núm. I. Otro, D. Jerónimo Rosas Millán. Batallón Cazadores de Montaña Magallanes uúm, XVIII.

Otro, D. Jesé Lisardo Pérez, Agrupación Mixta de Montaña núm. 13-

Otro, D. Jerónimo Lozano González, Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII

Otro, D. Luis Bautista del Real. Agrupación Mixta de Montaña nú-

mero 13. Otro, D. Teófilo Diaz de García,

Otro, D. Dionisio Ledesma Galavia, Regimiento de Infanteria San Ferrando mim. 11.

Otro, D. Antonio Martinez Pernas. Regimiento de Infanterio Garellane etime to as.

Otro, D. Mariano Genzález Soto, marias núm. 50.

Regimiento de Infanteria Africa número 53.

Teniente efectivo, capitán provisional D. Fernando Lodo Sáenz, Regimiento de Infantería Africa número 53.

Otro, D. Aurelio Parrado Miguel, Regimiento de Infanteria Pavía número 19.

Otro, D. Angel Chaves Moya. Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Francisco Merelo Gómez, Regimiento de Infantería Pavia nú-

mero 19. Otro, D. Santiago Méndez Fe-rreiro. Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Ramón Azil Payol, Batatallón de Cazadores de Montaña nú-mero XII. (Antequera)

Otro, D. Mariano Ixuel Sancie-mente, Batallón de Cazadores Montaña Galicia núm. X.

Otro, D. José Carrasco Quintero, Regimiento de Infanteria Flandes númiero 30.

Otro, D. Pedro Chesa Carrasquer,

Batallon C. C. C. rum. 1. Otro, D. Angel Jurado Delgado, Batallón Fuerteventura núm. XXX.

Otro, D. Francisco Marin Guerrero, Batallón de Cazadores de Monta-

na Arapiles núm. III. Otro, De Fernando Martin Ferrinegro; reemplazo por herido, 7.º Region Militar.

Otro, D. José Bouzas Costa, Regimiento de Infonteria Covadonga **питего 43.** 

Otro, D. José Sánchez Cardona, Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Otro, D. Pedro Castellanos Santa Cruz, Agrupación Mixta de Mon-

taña núm. 12. Otro, D. Antonio Fernández Arce, Regimiento de Infanter a Zamora número 8,

Otro, D. Eduardo González Diaz, Regimiento de Infanteria Zaragoza número 12.

Otro, D. Juan Sánchez Rincón, Regimiento de Infanteria Pavia número 191

Otro, D. Manuel Granados Noble, Regimiento de Infanteria Teruel número 48,

Otro, D. Enrique Berrocal Martinez, Regimiento de Infanteria Valencia núm. 23.

Otro, D. Narciso Carballada Dobal, Regimiento de Infanteria Mahón número 46.

Otro, D. Abelardo Romey Fontecha, Regimiento de Infanteria Tetuán núm. 14.

Otro, D. José Vicente de Castro, Comisión Liquidora y 2.º Tercio Legión.

Otro, D. Francisco Cárdenas Naranjo, Regimiento de Infanteria CaTeniente efectivo, capitán provisional, D. Luis Martinez Etchepare, Bat llón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Otro. D. Antonio Arrabal Cabezas. Regimiento de Infanteria Mallorca

número 13.

Otro, D. Justo Rafrel' Melgar. reemplazo por enfermo en Suano.

Otro, D. José Ciordia Oña, Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX

Otro, D. Menuel Campo Miret. Agrupación Mixta de Montaña nú-

mero 11.

Otro, D.: Rosendo Solórzano G. Ramos, Regimiento de Infanteria Canarias núm 50.

Otro, D. Juan Herrero Tomé. disponible forzoso, 6.ª Región Militar. Otro, D. Angel San Juan Tristán, disponible en Marruecos.

Otro. D. Melcher Moreno Lancha-

res, Batallón Disciplinario.

Otro, D. Juan Lopez Martinez. Batallon de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Otro. D. Luis Fernández Andrade.

disponible en Marruecos.

Otro, D. Juan Arranz Pascual, dis-

ponible en Marruecos.

Otro, D. Juan Garrido Vergare, Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Angel Ballesteros Fabián, Regimiento de Infanteria San Quintin num, 32,

Otro. D. Manuel Yáñez de Novoa. Regumento' de Infanteria' Ordenes Militares núm 37.

Otro D. Juan Manzanedo Cañada. disponible, 1.3 Región Militar.

Otro. D. Camilo Ben'tez Guisado. Regimiento de Infanteria Ordenes Milit res núm. 37.

Otro, D. Rafael Río Calvelo, segunda Sección Bis, E. M. de Ca-

Otro, D. Joaquin Vicente Tejedor, Grupo de Fuerzas Regulares Meli-Ila núm. 2.

Otro, D Enrique Arduán Zamora, Regimiento de Infanteria Tarragona número 43.

Otro, D. Máximo Gabarri Porta. Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Juan García Valdecasas, disponible en Morruecos.

Otro, D. Francisco Canales Mirón, dispenible en la 1.ª Región Militar.

Ótro, D. Francisco Mota Olaya, disponibe en la 9.ª Región Militar. Otro. D. Nicanor Baréz Puente,

disponible en la 7ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Macarro Garcia, disponible en la 1. Región Militar. Otro, D. Jesús Diez Andrés, Go-bierna Militar de Valencia.

Oro, D. Cándido Pardo Bravo, Gobierno Militar de Valencia Otro, D. Francisco Salmerón Gon-

zález, Regimiento de Infanteria Ordenes Militares núm. 37.

Teniente efectivo, capitán provisional D. Antonio Castillo Défez, Regimiento de Infanteria Extremadura núm, 15.

Otro. D. Pedro Rodriguez Garcia,

disponible en la 2.º Región Militar Otro, D. José Lanchas Martinez, disponible en la 7.º Región Militar. Otro. D. Pablo Ramirez Vilches, Regimiento de Infanteria Oviedo número 63.

Otro, D. Juan Dols Planells, disponible en la 4.º Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Julián Rivero Valle, disponible en Canarias (Las Palmas).

Otro, D. Antonio Franco de Vers, Regimiento do Infantería Pavia número 19,

Otro, D. Federico Alonso Cipriano, Regimiento de Infanteria España mim. 18.

Otro, D. Arturo Moreno Blández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Astorga).

Otro, D. Adolfo Camaño Mournachell, Regimiento de Infanteria Za mora núm. S.

Otro, D. Pedro Carnicero Melgar, Regimiento de Infanteria Mérida número 44.

Otro, D. José Blanco Acedo, dispouble en Marruccos.

Otro, D. José Cerro Mayo, Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Restituto González Sánchez, disponible en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Félix Jariol Cuen, dispenible 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Santiago de Dios Segura. disponible en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Santiago Averez Gercía. disponible 2.ª Región Militar (Sevi-

Otro, D. Simón Gorrón Seco, Regimiento de Infanteria Pavia núme-

Otro, D. Fernando Jiménez Orte. ga. Regimiento de Infantería Mallor-

ca núm. 13. Otro, D. Antonio Peláez López, disponible 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. José Sánchez Méndez, disponible 612 Región Militar (Pamplo-

Otro, D. Luis Carranza Santamaría, Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Diego Corrales Tadeo, Regimiento de Infantería Valencia nú-

Otro, D. José Serradilla Castella... no, Subsecretaria del Ministerio. Otro, D. José Hernández Garrote. Regimiento de Infanteria Badajoz número 26.

Otro, D. Diego Banderas Florido. Regimiento de Infanteria Mallorca

número 13. Otro, D. Diego Cisneros Burgos. Regimiento de Infanteria España | número 13. número 18.

Teniente electivo, capitán provisional. D. Juan Prinade Hidalgo, Regimiento de Infantoria Alcántara nú-

m. ro 33. Otro, D. Andrés Alonso Pérez, Re-

mero 26.

Otro, D. Jaime Nadal Balmes, Regimiento de Infantería Vizcava nú-

Otro, D. Antonio Aranda Sánchez, Regimiento de Infanteria Tetuán nú-

mero 14.

Otro, D. Hororio Pérez Martinez, Regimiento de Infanteria Mallorea

Otro. D. Antonio Burguera Pon, Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Agustín García González, Regimiento de Infantería Alcántara

número 33. Otro, D. Lázaro Torres Diarte, Regimiento de Infantería Sevilla núme-

Otro, D. Domingo Vila Iglesias, Regimiento de Infantería Badaioz número 26.

Otro, D. Domingo Diéguez Fernández. Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro. D. José Oliver Ozuña, Re gimiento de Infauteria Mahón número 46.

Otro, D. Manuel Castillo Espinosa, Regimiento de Infanteria Tetuán nú-

mero 14. Otro, D. Jerónimo Blázquez Car-gues. Regimiento de Infantería Ta-

rragona núm. 43. Otro, D. Rafael Bueno Morante, Regimiento de Infanteria Mallorca

número 13.

Otro, D. Secundino Villar Gonzalo, Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Manuel López Márquez, Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Eusebio Chau Marfil, Regimiento de Infantería Badajoz número 26,

Otro, D. Lorenzo Capella Munar, Regimiento de Infanteria Alava número 22.

Otro, D. Primitivo Cantero Gómez, Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Alberto Martinez Gómez. Regimiento de Infanteria Tetuán número 14.

Otro, D. Antonio Teruel Jiménez, Regimiento de Infantería Guadalaiara núm, 20.

Otro, D. José Sinal Morgados, Regimiento de Infanteria Extremadu

ta núm. 15. Otro, D. Feliciano Durán Medina, Regimiento de Infanteria Guadalaja-

ra mim. 20, Otro, D. Manuel Duque Macayo, Regimiento de Infanteria Mallorca

Otro, D. Florian Calleja Mira, Re-

cimiento de Infatería Vizcaya nú-

mero 21.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Angel Márquez Rendo, Regimiento de Infanteria Mahón númere 46.

Otro, D. José Romero Martin, Regimiento de Infanteria Sevilla nu

Otro, D. Santiago Porto Fernán-dez, Regimiento de Infantería Te tuấn nữm. 14.

Otro, D. Emiliano Luján Almazá., Regimiento de Infantería España

número 18.

Otro, D. Francisco Fanegas Fonse. ca, Regimiento de Infanteria Extremadura núm. 15.

Otro, D. Miguel Gómez de Segura, Regimiento de Infantería Flandes número 30, Otro, D. Jacinto Ripodas Gurpe-

gui, Regimiento de Infantería Ebro nûmero 56.

Otro, D. Rafael Bover Vázquez, Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Emiliano Espinosa Crespo, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. José Estébañez Sáinz, Regimiento de Infanteria Valencia

otro, D. Agustín Ruiz Pascual, Regimiento de Infanteria Mahón número 46.

Otro, D. Santos Peñalva Mozas, Gobierno Militar de Valencia y Subinspección 3.º Región Militar.

Otro, D. Daniel Muñoz Sanz, Regimiento de Infanteria Badajoz número 26.

Otro, D. Fernando Soto, Canelo. Regimiento de Infantería Pavía nú mero 19.

Otro, D. Angel Sanllorente Garcia. Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Francisco Blázquez Cáceres, Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. José Lebrón Meléndez, Batallón Cazadores de Montaña Tatifa núm, IX.

Teniente D. José Sánchez Conde, Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.

Capitán provisional D. José Moreno Amores, Batallón C. C. C. númeto H

Otro, D. Rafael Pérez Rossy, Regimiento de Infantería Pavía núme-

Otro, D. Francisco Rodríguez Moreno, Regimiento de Infanteria Vizсауа пин. 21.

Otro. D. Daniel Sanz Hernando, Regimiento de Infanteria Mahón número 46.

Oro, D. Modesto Alonso Larios, Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Telesforo Fraile Ortega.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Capitán provisional D. Urbano Martínez Díez, Regimiento de Infanteria Alava núm. 22.

Otro, D. Francisco Delgado Cuesta, Regimiento de Infanteria Vizcaya número or.

Otro, D. Santiago López López, Regimiento de Infantería Badajoz námero 26.

Otro, D. Antonio Rodriguez Rodriguez, Regimiento de Infanteria Teruel núm. 48,

Otro, D. Antonio Espíldora Vázquez, Grupo Fuerzas Regulares del

Otro, D. José Pantin Tellado, Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Otro, D. José Izquierdo González, Regimiento de Infanteria Mallorca número 13.

Otro, D. Diego García Díaz, Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Antonio Alfecunde Do-rrego, Regimiento de Infanteria Simancas núm. 4.

Otro, D. Agustín Rubianas Rino, Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Matías González Rodrí-guez, Regimiento de Infantería Mahon núm, 46.

Otro, D. Gabriel Camacho Pérez, Regimiento de Infanteria Pavia número 19.

Otro, D. Edelmiro Garcia Blanco. Regimiento de Infantería Alcántara

número 33. Otro, D. Santos Manso Escolar, Regimiento de Infanteria Badajoz número 26.

Otro, D. Francisco Ferrer Rubia, Regimiento de Infantería Pavía nú. mero 19.

Otro, D. Ulpiano Sierra Rivas, Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Santiago Moreno Nebre da, Regimiento de Infanteria Alava número 22.

Otro, D. Manuel López de Sáa, Regimiento de Infanteria Vizcaya número 21.

Otro, D. Bienvenido Velasco Gar. cía, Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. José Antúnez Alfonso, disponible en la 1.º Región Militar (Madrid).

Otro, D. Antonio Garrote Alvarez, disponible 6. Región Militar (Logroño).

Otro, D. Enrique Vives Sanz, Regimiento de Infanteria Mallorca numero 13.

Otro, D. Pedro Torres López, Regimiento de Infanteria San Fernan-

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Capitán · provisional D. Jesús Vicente Bermejo, Regimiento de In-

fanteria Alcântara núm. 33. Otro, D. Mariano Tirado Cerreño, Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Manuel León Prada, Regimiento de Infanteria Zamora numero 8.

Otro, D. Guillermo Rey Vaca, Regimiento de Infantería Mahón númèro 46.

Otro, D. José Hernández Albunquerque, Regimiento de Infanteria

Mahon núm. 46. Otro, D. Quiliano Aparicio Miguel, Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Mariano Pascual Llorente, Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20. Otro, D. Dámaso Martín Tejero,

Regimiento de Infantería Alcátara

número 33. Otro, D. Benito Jódar Segura, Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Õtro, D. Teófilo de Juana Villazan, Regimiento de Infanteria Alcantara número 33.

Teniente D. Ballasar Velasco Royuela, Comisaría de Abastecimientos y Transportes de Valladolid.

Capitán provisional D. Miguel Fer. nández López, Pegimiento de Intantería Alcántara núm. 33. Otro, D. Alipio Carpio Ballesteros,

Regimiento de Infantería Zamora nú. mero 8.

Otro, D. José Santiago Crespo, Regimiento de Infanteria Alcántara número 33. Otro, D. José García Higuero, Re-

gimiento de Infantería Simancas número 4.

#### Caballeria

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Valeriano Fernánd.z Fernández, Regimiento do Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

#### Artilleria

Teniente efectivo (capitán privisional, D. José León Villaverde, reem-

plazo por herido en Canarias. Otro, D. Antonio García Valeta, Regimiento de Artillería de Costa de

Otro, D. Sebastián Prados Puchol.

Regimiento de Artilleria mun. 71. Otro, D. Manuel Rodríguez Pasci-ro, Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara.

Otro, D. Cándido Lázaro González, Regimiento de Artillería núm. 33. Otro, D. Eusebio Olano Ruiz, Re-

do núm, 17. Otro, D. Pedro Moreda Marcos, gimiento de Artilleria núm. 20.

Teniente efectivo, capitán provisiomal. D. Manuel Pateiro Arias, Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. José Sáuchez Rodríguez,

Regimiente de Artilleria num. 12. Otre, D. Daniel Reig de Deo, Regimiento de Artillería de Cesta de Cádiz.

Otro, D. Rafael Pastor Galbis, Regimiento de Artillería núm. 18. Otro, D. Crisantos Bertrán Nebre-

da, Regimiento de Artillería núm. 26. Otro, D. Armando Rodriguez Sosa.

Regimiento de Artillería núm. 62. Otro, D. Amador Gateía García,

Regintiento de Artilleria núm. 27. Otro, D. Aurelio Antolin García, Regimiento de Artillería núm. 46. -Otro, D. Conrado Barrado Moral-s.

Regimiento de Artillería rúm. 30. Otto, D. Alejarore Martin Marces. disponible ferzeso en Marru ces. Otro, D. Agustín Torai Brea, Re-

gimientò de Artilleria núm. 45. Otro, D. Eladio Colino de Gomar.

Regimient de Artilleria núm. 28. Otro, D. Pedro Bello Aforse, Regimiento de Artilleria núm. 63.

Orro, D. Félix Fernández del Orino. Regimiento de Artillería núm. 27.

Orre, D. Emilio Sáenz Caust, Regimiento de Attillería núm. 20.

Otro, D. Angel Gi, Roldán, Grupo de Artillería de Cesta de Melilla, Otro, D. Jesé Varela Ramos, Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Jaime Vidal Postor, R. gimiento de Artillería núm. 75. Gru-

Otro, D. Pedro Prieto Gómez, Re gimiento de Artilleria núm. 19.

Otro, D. Bernardino Buceta Buceta, Regimiento de Artillería do Costa de Menorea.

Oire, D. Crispin Ramos Fernández, Regimiento de Artilleria núme-

Otro, D. Roberte, Guitián Labaca. Regimiento de Artillería núm. 19. Otro, D. Eusablo de la Fuenta Lasso, Regimiento de Artillaria de Cos-

ta de Gran Canatio.
Otre, D. Ricardo Oviedo Garcia. Regimiento de Artilleria núm. 49. Otro, D. Gregorio Ortigosa García Regimiento de Artillario núm. 11.

Otro, D. Jerónimo Simo Casals. Regimiento de Artillería núm. 27. Otro, D. Diego Pérez Parheco, Re

gimiento de Artilleria núm. 2 Otro, D. Antonio Velasco Méndez. Regimiento de Artillería núm: 22. Otro, D. José Moreno Collado, Re-

gimiento de Artilleria cum, 22. Otro, D. Martin Miguel Blanco, Re

gimiento de Artilleria núm. 25. Otto, D. Enrique Quiles Afonse. Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Francisco Casado B'ance Regimiento de Artilléria núm. 75

Grupo IV Otro, D. Juan Mora Gaya, Regi-

miento do Aftillería de Costo de Ma Horea.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Miguel Jiménez Luque, Regimiento da Artillería cúm. 33. Ofro, D. Agustín Villar Blasc.,

Regimiento de Artilleria núm. 22. Teniente D José Cano Avila, Bateria de Ifni.

#### Ingenieros

Teniente efectivo, capitán provisional D. Baldomero Lodeiro Sán-chez, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Luis González González, Regimiento de Zapadores de For-

taleza núm. 1.

Otro, D. Hélix Hernández Gonzá-Regimiento de Zapadores del lez. Cuerpo de jército I.

Otro, D. Pedro Hernando Corral, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Agustín Gregorio Borda-llo, Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Antonio Hernández Bárez, Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Francisco Perucho Cruz,

Grupo de Zapadores de Canarias Otro, D. Bernardino Guil Radri guez, Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Otro. D. Francisco Garc'a Pérez,

Grupo de Zapadores de Canarias. Otro, D. José Predo Medina ,Cen-tro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Antonio Ruano Ruano, Regimiento de Zapadores del Cuerpo

de Ejército III.
Otro, D. Manuel Blasco Correa.
Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Juan González Ruiz, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII. Otro, D. Santiago Bravo Torres.

Regimiento de Zapadores del Cucrpo de Ejército I.

Otro, D. Alfonso Prunell Cruz. Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Antonio González del Moral, Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. José Sánchez Aguilar. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Luis Gerdoqui Castro, Batallón de Transmisiones del Cuer-po de Ejército VIII.

Otro, D. Braulio Arruebo Lapuente, del Regimiento de Ingenieros del

Ejército. Otro, D. Carlos Uceda Valderrama, Regimiento de Zapadores del Cuer-po de Ejército VI.

Otro, D. Lazaro Vellejo Perez. Regimiento de Zapadores de Forta

leza núm. 2. Otro, D. Juan Rodríguez Carrión. Regimiento de Zapadores de For-taleza núm. 1.

Teniente efectivo, capitán provisional D. José Oliver Jiménez, Regimiento de Zopadores de Fortaleza núm 1.

Otro, D. Francisco Diaz Muñoz, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Victorino Salcuero Sánchez, Grupo de Transmisiones de la División de Caballeria.

Otro, D. Antonio Tejeiro Rebollo, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Eulogio Sánchez Gonzá--'ez, Regimiento de (Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Gabriel Marimón Teltabull, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1

Otro, D. Francisco Jerez Oña, Regimiento de Zapadores de Fortakza núm. 1,

Otro, D. Manuel Alvarez Fernández, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Francisco Codina Mes-tre, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejéricto IX,

#### Intendencia:

Tenlente efectivo, capitán provisional, D. Juan Martinez Lorite, Dirección General de Servicios.

Otro, D. Zoilo Santana Hernández,

Grupo de Intendencia de Canarias. Otro, D. Antonio Fernández Ben.tez, Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla. Otro, D. José Mayobre Casteleiro, Comandancia Móvil de Intendencia, 8.ª Región Militar (Vigo). Otro, D. Rufino López Rincón,

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Fernando Arraco Monet, dispenible forzoso en la 7,ª Región Militar (Salamanca).

#### Sanidad

Teniente D. Jesús García Vázquez, Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro. D. José Aguirre Muiño. Agrupación de Sanidad Militar número 2,

Mudrid, 16 de febrero de 1950.

· Dávila

## Dirección General de la Guardia Civil

#### Ascensos

Por existir vacante del empleo correspondiente y estar declarados al? tos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato, con la antiguedad que a cada uno se les señala, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Teniente coronel D. Francisco Rojas Bianco, con destino en la Plana Mayor del cuarto Tercio, con la antigüedad del día 10 del mes actual, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para documen-tación a la Dirección General y para haberes al expresado Tercio. Comandante D. Carmelo González

Pérez Caballero, con destino en la Dirección General, con la antiguedad del día 5 del mes actual, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto a dicho Centro para

documentación y haberes. Capitán D. José Campos de Orellana Alvarez, de la 120 Comandancia, con la antigüedad del Ma ro de! mes actual, quedando disponible forzoso en la primera Zona-y afecto al 20 Tercio para documentación y ha beres.

Teniente D. José Jiménez Guardia. de la 331 Comandancia, con la anti-giedad del tía 10 del mes actual, quedando disponible forzoso en la segundo Zona y afecto al 31 Tercio para documentación y haberes.

Otro, D. Angel Moreda Núñez, de la 258 Comandancia, con la antigüedad del día 12 del mes actual, que-dando disponible forzoso en la cuar-ta Zona y afecto al octavo Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Retiros

\*Pasa a la situación de retirado, por heber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del mes actual, el ca-pitán de la Guardia Civil D. Leupoldo Centeno Fernández, con destino en la Plana Mayor del 30 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo da Justicia Militar el se-nalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

#### Destinos

Con arregio a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 5 de ma-yo de 1044 (C. L. núm. 106), se des-tina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Gerardo Carretero San

todomingo, actualmente en comisión en la 30r Comandancia, a la 137. Sargento D. Hipólito Alberca Du-rán, disponible forzoso en la segunda Región Militar, a la 230 Comandancia.

Otro, D. Angel García Mora, dis-ponible forzoso en la 8.º Región Militar, a la 240 Comandancia.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DAVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Francisca González Martinez y termina con D. Carmen Rodríguez Lorenzo, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola

Lo que de orden de S. E. el General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1950.-El General Secretario, Castor Ibáñes de Aldecoa."

and the second of the second property

Exemo. Sr.: .....

## RELACION QU

	(m)		
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Darentesco con	Arma, Cuerpo o Uni- isd * que pertenecian	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
·	•	los cansantes	
	•		•
Doña Francisca González Martínez	Madre	Intendencia	Teniente D. Fernando Muñoz González a
Don Féix Campos Redríguez Doña María Antonia Hoyas Avia	Padres	Milicias	Falangista Juan Maria Campos Hoyas
Dong areats remotive troyes Hyris		Streetweet Street	
Don Juan Vicente Caballero Heredia	Podra	Infanteria	Soldado Rafael Caballero Garcia
I James ( Joseph Canadiano Horonia	Tadie	Additional transfer of the second	
*	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
Defia Dionisia Echave Omar?	Huérfana	Idem	Teniente honorario D. Cándido, Echave Bite
Place Bradeline Comments	A. Comm	Liam	Teniente coronel D. Juan Serrano 'Altamia
Doña Magdalena Serrano Barreno D fia Aurora Valverde Goyoaga Doña Adelaida de Olmedo y la Calle	Idem Idem Idem	O. M Armada	Oficial 1.º D. Antonio Valverde Prior Temente de Navio D. Antonio de Olmedo y
Doña Luisa Ibern Gordoncillo Doña Maria Antonia Lorenzo Amador Doña Encarnación Mateos Rouget	Idem Idem Idem	Guardia Civil Infanteria Guardia Civil	Teniente D. Angel Ibern Cuesta
Doña Braujia Marquina González Doña Amparo Marquina González	Huérfanas	Idem	Sargento D. Juan Marquina Abad
Doña Vicenta Lista Martinez Doña Asconsión Lista Martinez	Idem	Carabineros	Sargento D. Manuel Lista Sabin
Doña Carmen Varela Gorin	Huérfana	Infantería"	Soldado Jesús Varela Fuentes
Dofia Josefa Jorquera Perán	Idem	Armada	Capataz de la Maestranza D. Francisco Jorge Martínez
Doña Josefa Palmero Rosado Doña Jerónima Sampol Canaves Doña Carlota Frontiñán Sancho	Vuda	Guardia Civil Carabineros Idem	Sargento D. Vicente Palmero Rosa "Carabinero Francisco Reynes Company "Carabinero Gabino Incógnito Serón "I
Doña María Gil Arroyo	19≈posa	Infanteria	Ex-brigada D. Manuel Galán García
Doña Dolores Garmendia Casaneva	V'uda	Mutilados	Capitán D. Carlos Aranguren Ponte
Dona Maria Pérez Gareia Dona Damiana Rigo Bonet	Idem	Grardia Civil Idem Idem Idem	Guardia civil primero Benito Ruiz García Guardia civil primero Julián Anguita Guzm Guardia civil Antonio Campos Valls Guardia civil Simón Pérez Silvestre

CITA

anusi e los	lobierno Militar o Autoridad	Leyes o Begla-	FECHA	relegación de la laccionada de la	BESIDENOIA DE LOS INTES	BOGASE
nede	que debe das conocimiento a	Dientes que se	n que debe empe el abono de la pens	zar crovincia en que ión se les consigna		72
ias	los interesados	ter stuice	ibia Mes A	.no (2)	Preblo	Provincis.
	*	Estatuto de Cla- s e s Pasivas	<del> </del>	*		
00,00		y Ley 25 noviembre 1944 (D. O. núme-	10 abril 19	49 Madrid	Madrid	Madrid
593,50	·	ro 269) y Decreto 23 di- ciembre 1949 (D. O. núme- ro 288)	5 noviembre 19	M1 Cáceres	Conquista de la Sierra	Cáceres
***************************************		Estatuto de Ca-				
		ses Pasivas y Ley 25 no- viembre 1944		ACCESS OF THE PROPERTY OF THE		
<b>8</b> 0.00	Topic Control of the	(D. O. número 269) y Decreto de 7 octubre 1948	6 mayo 19	947 Sevilla	Sevilla	Sevilla
-		(D. O. núme- ro 242).				
00, <b>0</b> 0	State of the state	Ley de 14 de marzo 1942 (D. O. núme- ro 76).	28 mayo 1	945 Vizcaya	Blanchove	Vizcaya
00,000 00,000		and the second s		949 Madrid 949 Idam		Modrid
125.00 901.00 50.00		, •	7 julio 1 11 julio 1	949 Idam 946 Idam 949 Caceras	Idem	Idem Idem Cáceres
165,66 000,00	I	Reglamento del Montepio Mi- litar.		948 Guipúzcea 949 Legroño	Vilfabona	Guipúzeca Logroño
	(1)					
400,00 328,50	1	-		.948   Coruña		Coruña
J20,0U			15 enero 1	948 Idem	Buñ Carballo	Idem
1.216,66		Real decreto de 22 enero 1924 (D. O. núme- ro 20).	17 abril 1	949 Cartagena	· Cartagena	Murcia
400,ò( 903.3; 790,6(		Real decreto de 22 enero 1924 y Ley 6 no viembre 1941 (D. O. núme ro 263).	26 enero 1 30 julio 1	948 Córdoba 1949 Baleares 2 Zaragoza .	Córdoba	Córdoba Baisaras Zaragoza
500,00		Estatuto de Cia , s e s Pasivas y Código de Justicia Mili	·	Huelva	Huelva	Huelva
2.130,00	0	Estatuto de Cia ses Pasiva y Ley 30 di ciembre 194 («B. O.» nú mero 2).	2	1947 Lugo	Ingo	Lugo
1.500.0 950.8 1.200.0 1.450.0	000000000000000000000000000000000000000	Estatuto de Cla 8 e 5 Pasiva y Ley 6 no viembre 194' (D. O. núme ro 263).	10 julio 27 sepbre. 28 junio 4 marzo	1949 Murcia 1949 Madrid 1949 Baleares 1949 Barcolona	. Madrid Mallorca	Murcia Madrid Baleares Bargel ma

	* *			52 W
	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
٠,			70	
3.7	Deña Julia Rodríguez Deña Joaquina Benguechea Pellón Deña Angeja Villacorta González Deña Mercedes Camacho Duarte Deña Encarnación Montes Jiménez	Viu ia	Guardia civil	Guardia civil Francisco Morais Figueroa Guardia civil Remiro Valles Valcárcel Guardia civil José Gómez Fernández Guardia civil Manuel Millán Estudillo Guardia civil Antonio Gallardo Fernández
*	Deña Luisa Camacho Rey	Vd. y hfis.	Carabineros	Carabinero Alajandro Gámez García
	Dena María de los Santos García Martín Doña Dolores Martín Franco Dena Lucía Vaamende García Doña Catalina Pérez Macías	Idem Madre	Policia Armada Idem Idem Idem Idem	Guardia Hilario Sanz López
4	The Amelia Community			Teniente General Excmo. Sr. D. Antonio Sc.
	Doña Amalia Zamora Bugallo Doña Pi ar Prats de Souza	•		Sánchez
	Doña Aurejia Belda Méndez de Sau. Julián	Isem	Armada	Coronel auditor D. Romualdo Montojo y Mede San Julián
	Defia María del Pilar Sánchez-Fano Olieta	Huérfanes	E. M	General de Brigada Exemo. Sr. D. José Sar Fano y Viado
	Dona Encamación Capablanca Pa-	Huérfana		Coronel D. Refael Capablanca Garrigó
٠	Doña Mercedes Moreno Erro Doña Eloua Moreno Erro	Huérfien s.,	Caballeria	Coronel D. José Moreno Diaz
,	Doña Pilar de Vicente Dalenza			•
e"	Conte Doña Clementina Arias de Vicente Doña María del Piar Arias de Vi- cente	Vd. y hfos.	Infanteria	Corencl D. Adolfo Arias Rivas
-	Dona Julia Candelares: Barbié	Huérfana	О. М	Archivero primero D. Julio Candelarese Ca
	Doña Concepción Poyo Guerroto Monfort	Huérfancs	Infanteria	Teniente coronel D. Emilio Poyo-Guerres San José
	Doña María del Pilar González San- chis	Viuda .t	Caballeria ···	
e E	Dona Pilar Castillo Cánovas Don Antonio Castillo Cánovas	Huérfanos	Sanidad Militar	Teniente coronel médico D. Antonio Castilli vaz
	Deña Julia Sofia Tojo Sieiro	Viuda	Guardia Civil	· ·
	Doña Manuela Cerrando Cases Doña María de los Dolor s Cerrando Cases	Huérfanas.,	Infanteria	
	Doña Luisa López Belio	Viuda	Idem in	
	Doña Carmen Posada Orbeta Don Alejandro Núñez Boado Doña Rosa Miró Cabestany	Idem Idem Huérfano Huérfana Viuda	O. M	Comandante D. Francisco Adriansens Comandante D. Juan Núñez Riveras Capitán D. Ramón Miró Poix
	Doña Agustina Casado Ramiro			Capitán D. Antonio Caballero Siles
	The second secon	v	-	e de la companya de

n satuad no ios	Gobierno Mili-	Leyes o Regis-	FECH		Delegación de Hacienda de la	RESIDENCIA DE LOS INTE	RESADOS
icede 	tar o Autoridad que debe dar conocimiento a	mentos que se les aplica	en que debe e el abono de la	pensión pensión	erovinca en que	*	
ecss	os interessdos		Dia Mes	Ano.	e! page (2)	Pueblo	Provincia
081.00			5 agosto	10.50	C		
936.00		454	20 octubre	1949 1949	Santander .	C.ruña	Coruña Santander
注3.41 500,00	·		24 julio	1949	Salamanca .	A ba de Tormes	Salamanca .
980.40		•	29 octubre 22 febrero	1949 1948	Sevillà Badajoz	Sevilla	Sevilla Badajoz
	~	Estatuto de Cla- s e s Pasivas	1001010	-830	Dadajor	indicate and it is	Dadajoz
.089.66	-	y Ley 6 no- viembre 1941	30 marzo	1946	Sevilla	Savilla	Sevilla
		(D. O. núme- ro 263)					*15.* Mid. ** *** 1
		-					
0.3),00 5(0.00			6 julio	1949	Barcelone :	tarcelora	Barcelona .
SWUN	- ,		28 julio 18 julio	1949 1948	Valincia	Valencia	Valencia
45000		1	4 agosto	1949	Zamora	Corrales	Coruñ Zamot <sub>2</sub>
	•				44		
FRIEN			23 octubre	1949	Madrid	Madrid	Madrid
730,00			8 diciembre			Alicanto	Í
			o diciembre	2 <b>+8.48</b>	•	Total Care and the see her her	Alcane
5-0,00 l		٠	23 julio	1010	Aradei	dair'd	Musici
G. Charles			20 Jung	********		78.4578 % 40 40 000 000	±*#.4.0±% >
decomment.							
812.50		:	3 marzo	1948	Barcelona	Barcelona	Barcelona .
		5			-		
(10,000)	· (1)	£	2 mayo	1049	Madrid	Madrid	Madrid
Sanger	<b>5</b> -7		6 febrero	1049	Navarre	Pampiona	Nevarr
			<b>!</b> i				
859.00			21 abril	1948	Barcelena .	Baje ling	Barechea .
		•	2011	-0.49	Dargesting .	*200 C 1: 11% :	Darer and
Onn en	·	Whatatasta do Mi	. •				i.
00.000		Estatuto de Cla- s e s Pasivas	22 abril	1947	Madrid	Madrid	Makil
		del Estado le 22 de octu-			4	<b>-</b> ,	
.350,00		bre de 1926.	4 1 4	1010			
,			1 abril	1949	Valencia	falozoia	Votancia
.350,00	7	*	11 febrero	1040	77. 1.1		
			11 febrero	1949	Madrid	Madrid	Madrid
00,008		•	19 enero	1949	Zave zave	Fagurt 40	Zamostan
.650,00					Zaragoza .	*arugoza	Zaragoza
			G agosto	1949	Orense	) rens	Orensi
975,00	. *		101	10.0			
	•	*	10 sepbre.	1949	Valencia	Zajencia	Valencia .
700,00			Off seems	44.44	TT	l cana	
gen aa			22 agosto	1949	Huesça	'aca	Hueset
87E (X)			15 octubre	1949	Guintzcon.	a bao	Guljatzer
			25 agosto 10 noviembra	1948 1944 g	Madrid Fiem	fedrid	Madsid
295,00		*	15 febrero 28 julio	1949	Lérida	Grida	Lérida
295,00			1.20 1000	1949	Madeid	I fedrid	Madeid

		, v	. ,
MOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Uni- iad a que pertenecian see causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
Doña Africa Vifiuales Soler	Huérfana Isem Madre	Infanteria klem Artilleria:	Teniente D. Simeón Viñuales Rivera Alférez D. Emilio Redondo Domínguez Teniente D. Pedro Rivas Bensuzan
so Fernández Doña Leoncia Fernández de Pablos. Doña Josefina Roma Cabré. Doña Doicres Zabalo Zubillaga	Viuda Clem Huérfana Idem	Guardia Civil Idem	Teniente D. Pedro Martos Carricondo Teniente D. Rafael Martín Caballero Teniente D. Amadeo Roma Cervera Teniente honorario D. José Maria Zabala zábal
Doña Cándida Rosaía Santos Bo- trego	Viuda;	Idem	Alférez D. Constantino Casas Hoyos
Mendigorri Deña Mariana Maria Ortega Doña Maria de la Cruz Espier Pucyo	Huérfana . Viuda Idem	Intendencia Carabineros Infantería	Auxiliar principal D. Manuel García Yáñez Brigada D. Juan Morales Salázar Brigada músico D. Nemesio Hidalgo Velas
Don Brigido Rodríguez Ballester Don Manuel Rodríguez Ballester Doña Antonia Rodríguez Ballester	Huérfan s.	Aviación	Brigada de <u>Ban</u> da D. Brigido Rodriguez Res
Doña Trinidad Blanco Fernández Doña Emilia Carsi Simo Doña Amelia Sixto Vázquez Doña Andrea Movino Morales Don Jesús Pérez-Caballero Burragán	Viuda	Guardia Civil Armada Infanteria Marina C. A. S. E Idem	Brigada D. Pedro González Ranero Primer maquinista D. Juan Martínez Cánsa Sargento D. Nicanor Casas Martínez Auxiliar D. Antonio López Ricalde Maestro herrador D. Valentín Pénez-Cabo
Doña Angela Sanz Miró	Viuda Idom Idom Idom Idom Idom Idom Idom Idom	Idem	Sáez de Jubera
Den Elias Borges	Padres	Idem	Guardia civil Elias Borges Expósito
Deña Agapita A'onso Culsán Doña Dondina Lois Rajo Deña Josefa Becares Rodríguez	Viuda Huérfana	Polic'a Armada Infantería Idem	Guardia Fermín Illana González Soldado René Lois Varela Soldado Ulpiano Becares Becares
Don Manuel Pacios Alvarez	Padres	Idem	Soldado Blas Pacios Alonso
Doña Claudina Piay Souto	Huérfana .,	Idem	Soldado Benito Piay Garrido
Doña Teresa Muñoz Màrín Doña Cecilia Muñoz Marín Doña Concepción Muñoz Marín Doña Mª del Pilar Muñoz Marín	Huérfanas	Legión	Legionario Pablo Muñoz García "
Doña Isabel Rojas Navarro	Huérfana	Regulares	Soldado Francisco Rojas Benite
Dona Felisa Alonso Antón Dona Bernardina Alonso Antón Don Ramón Alenso Antón	Huérfanos .	Idem	Soldado Ramón Alonso Fernández
Don Pedro Pous Pujo!	Padres	Ingenieros	Soldado Ramón Pous Rivera
Don Amadeo Morie Monferrer	Id: m	Automovilismo	Soldado José Morte Salvador
Dona Abelino Marin Gascón	Huérfana Id ni A.	Artilleria Idem	Soldado Miguel Marin Gutiérrez Soldado Mariano Ramos Garcia
Don Manuel López Pérez	Huérfanos .	Milicias	Falangista Ramón López Patiño

STATE STORE	Gobierno Mili-	Leves o Regis	FECH	e.	Delegación de Hacienda de is	RESIDENCIA DE LOS INTE	ERBEADOR
connecte	tar o Autorida.i que de ne da - conocumiento a	mentos que se les splics	za que debe el abono de la	pensión pensión	⇒rovincia en que ⇒ les consigna ei pago		Property of the Control of the Contr
Postise .	os interesados		Dia Mes	Año	(2)	Pashlo	Province
1 \$95.00 650.00 3 400,00	Tabelline year undystates of Statelline (Statelline)		21 octubre 15 diciembr 9 octubre	e 1947	Ceute Córdeba Cádiz	Tetuán	Ceuto
8,500,00 2,000,00 1,680,00	V C distribution manufacture and the second	Approximation of the control of the	35 junio 17 mayo 10 diciembr	1947 1949 e 1947	St.ª C. Tfe. Madrid Valencia	Hermigua - (Gomera) Madrid Valencia a	Tenerife Madrid Valencia
2,000,00	• •	de rejois company	16 noviembi	e 1943	Gu:púzcoa .	Tolosa	S. Sebastiá
731,25		47		* -	Salamenca .	jalamezoa	Salamanea
2,000,00 1,500,00 1,275,00	v Prijalija kalanda karanda ka	a production to product the production of the pr	21 diciembr 29 junio 5 diciembr	1948	Cádiz	Granada	Granada Cádiz Zaragoza .
1.833,33		and the second	11 enero	1947	Badajoz	Padajoz	Badajoz
1500,0e 2000,00 1,350,00 2125,00		To the second se	14 octubre 15 sephre. 10 octubre 24 julio	1949	Vizcaya Valencia Cruña Madrid	lag Solvedor del Vallés Valencia	Vizcaya Valencia C ruña Madrid
1 666,66 1 000,00 2 425 00 2 425 00 2 075,00 1 500 00 965,00 3 565,00 4 201,00 1 040,40	Transport of the Property of the Control of the Con	Estatuto de Cla- res Pasivas del Estado de 22 de octu- bre de 1026.	6 innia	1949 1949 re 1947	Logroño Tarragera Zarageza Sevilla Murcia Barcelona Málaga Albacete Tolodo Oviedo Tarragora	Logreño Reus  Tragoza  Villa Trana Barcelona Má'aga Hellín Arnaba Oropesa La Maia-Grado. Prades	Logrono Tarregona Zaragoza Sevilla Murcia Barcelona Málaga Albacate Toledo Oviedo Tarragona
3.600,00		,	10 noviemb	re 1947	St.ª C. Th.	Pasnia	St.ª C. Tf.
1,500,00 795,50 795,50	1	14	13 julio 21 diciembr 10 enero	1949 te 1947 1949	Madrid Laigi : Zamora	Madrid	
854,10			13 mayo	1939	Lugo	rosa	Zamora Lugo
<b>7</b> 95,50			3 marzo	1949	Pontevedra	Pontevedra ,	Fontevedra
2.178,00			28 abril	1940	Logrofie	Cornago	Logroño
1.530,00		The state of the s	7 noviemb	e 1941	Ceuta	ĭ Burgo	Málaga
1.680,00			28 mayo	1947	Câceres	Serradilla	Cáceres
600,00		, •	26 sepbra.	1947	Barcelona	Tranchers	Barcelona
600,00 600 co	1		14 mayo	1946	Castellón .	tastellón	Castellón .
693 50 795,50			16 sepbre. 15 agosto	1941 1943	Zaragoza . Teruel	dela	Zaragoza . Teruel
795,5()	1	*	6 agosto	1944	Pontevedra.	sja de Ons-Bueu	Pontevedra

1

*	v.		
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dan José Antorio Filloy Ramírez	Huérfano	Paisano	José Filloy Darriba
Doña Angela Artigas Domingo Doña Manuel Artigas Domingo Doña Buenaventura Artigas Domingo	Huérfanos	Idem	Ventura Artigas Minguez
Don José María Lafoz Cortés Don Teodoro Lafoz Cortés Don Francisco Lafoz Cortés Doña Saivadora Lafoz Cortés	Idem	Idem	Constantino Lafoz Garcés
		-	
Doña Victoriua Irujo Zabalegui Doña Caulina Domínguez Brage	Viuda Idam	Infanteria Armada	Teniente D. Perpetuo Lara Esparza Primer maquinista D. Juan Antonio Vángo.
Deña Adela Ig'esia López	Huérfanas	Admon. Militar	Cficial primero D. Eduardo de la Iglesia Fendez
Doña Ampare Ferrero Sánchez Doña Amalia Barrientos Díaz	Huérfana . •Idam	Carabineros Armada	Sargento D. Juan Ferrero Rivas
Doña Inés Fernández García-Blanco	Id(m	Equitación	Profesor primero D. Ricardo Fernández Cu brelo
Doña María Cayucia Rubio Doña Fernanda Moreno Gutiérfez Doña Martina Sastre Matesán Doña Carmen Morales Elias	Viuda Idem Id m Huérfana .	Artilleria	Comandante D. Braulio Carro Garcia Sargento Músico D. Antonio Cruz Codosero Maestro armero D. Jesús Martinez Santamario Operario de la Maestranza D. Juan Morales
Doña Soledad Mourin López Doña Juliana Estébancz Ruiz	Viuda Idom	Guardia Civil Policia Armada	Guardia civil Abel Fernández Rodriguez Guardia Florencio Merino Ruiz
Registed his teaching agreement come as an experimental and managers, the last and agreement	account for construction and the second seco		Delicate international of the stage and the desire and the stage of th
Doña Carmen Almoina Sánchez-Mon-	Idem	Infanteria	Comandante D. Angel Aguilar Salas
	parameter and a second	Account to the contract of the	Service and an experimental devices (Sec. 20.0.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00
Doña Carmen Redríguez Lorenzo	Hué fara	Idem	Soldado Evaristo Rodríguez Alfonso
Commission of the second commission of the sec		24-я н. п. с. — 1904 бесяні коліка ( се <del>бобына засерування інтераційна і</del>	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

#### OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Co-mandantes Militares en su caso a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de con-

cesión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Se la transmite la pensión va-

fué concedida por este Consejo Supremo en 18 de marzo de 1943. La percibirá mientras conserve la ap-titud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria.

4. Se les transmite la pensión vaeante por haber contraido matrimo-nio doña Leocadia Campos Pobla-dor, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 31 de ma-yo de 1946. La percibirán en copar-

cha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de la anterior beneficiaria; hasta el 23 de noviembre de 1942, y a partir de esta fecha (24 de noviembre de 1942) se eleva a 795,50 pesetas por aplicación de la Ley de 6 del citado mes y año y pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de pueros cafalandanto. de mievo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión vacante por haber contraido matrimo-nio doña Gracia Rodriguez Bermucante por fallecimiento de defia Ro-ticipación en tanto conserven el ac-dez, a quien le fué concedida como sa Prestamo Fernández, a quien le tual estado de pobreza, desde la fe-vinda del causante. La percibirá

nim antrai se se los	Gobierno Mili- tar o Autoridal		FECHA	magan	Delegación de Hacienda de la provincia en que	RESIDENCIA ON LOS INTI	NOIA ON LOS INTERNSADOR	
	que debe dur	nentos que se	al abono de la pe	nsión	se les consigna l			wer vacione
Pe <b>seias</b>	conocimiento a .os interesados	es spices	Dia Mes	Año	el pago (2)	Pueblo	Provincia	208
603,50			2 marzo	1946	Alava	itoria	A ava	60
693,50		Estatuto de Cla- s e s Pasivas del Estado de 22 de octu- bre de 1926.	14 noviembre	1945	Zaragoza	.atux	Zarag za	61
745,50		1000	16 octubre	1948	Idem	Belchita	Idem	62
		-50						
		Decretos de Ha-			Lucado Pilagona			
2.175,00		cienda de 6 mayo y 7 de agosto 1931	24 junio	1949	Navarra	Pamplous	Navarra	-
1933,33		meros 101 y	5 sepbre.	1949	Coruña	Mugardos	Cotuña	:
		177).	-	-				1-
	•6	4	Las provincias					
1166,66		Reglamento del	20 julio	1949	Zaragoza	Zuraguza	Zarageza .	63
1,659,56		Montepio Militar y Ley 16 junio 1942	13 agosto	1947	Murcia	Aguilas	Murcia	64
1166,66	(1)	(D. O. número 160).	7 diciembre	1948	Ceuta	Cauta	: 'euta	65
1666,66	, ,		24 mayo	1947	Melilla	Melilla	Melilla	<b>!</b> —
The same of the sa	•	The state of the s	***************************************	come as accelerated		aiga en jage antigati illan egippijati alles franciscos en notigez antige percentiat accessos. Fig.	***************************************	
5.650,00 2425.00 3.175,00		Estatuto de Cla- s e s Pasivas	21 agosto 2 agosto 12 octubre	1949 1949 1949	Madrid Badajoz S.g via	ladrid Badajoz idrid	Madrid	
1.166.66 1500,00		ses Pasivas y Ley de 16 de junio 1942 (D. O. núme-	i a morn	1947	Pontevedr.	isroj del Candillo	Pontevedra	66
150,00	Grigor excellence	re 160).	26 junio 18 enero	1949 1949	Lugo Barcelona .	% carra %:celona	Lugo Barcelona .	67
		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		-		same magazin di 122 sameniya ayan kalasaya përkishindi nepringkalandingini merin	- charter or explanate, some operator in the later a rest	
3.625.00		Decretos-de Ha- cienda 6 ma- yo y 7 agos- to 1931 y Lev 16 junio 1942 (DD. 00. nú- meros 101, 177 y 160).	1 agosto	1949	Madrid	Vadirio	Madrid	
693,50		Estatuto de Clase es Pasivas y Ley 6 noviembre 1942 (D. O. número 264).	27 diciembre	1939	Salamáwca	'asillas de Flores	Salamanca	68

mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día si-guiente al del nuevo matrimonio de la apticion de la conserva de la apticione de la conserva de la anterior beneficiaria. Esta pen-sión es compatible con la que vie-ne percibiendo por fallecimiento de me hijo muerto en acción de gue-

Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su ma-dre doña Isabel Barreno Reques, a

de abril de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el difrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

 Se la transmite la pensión va-cante por fallecimiento de su ma-dre doña Felisa Goyoga Sanchez, a quien le fué concedida por el Con-sejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de febrero de 1927. La perci-birá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fequen le fué concedida y elevada a birá mientras conserve la aptitud su citada macre. La actual cuantía por el Consejo Su-legal para el disfrute, desde la ference de Ejército y Marina en 25 cha que se indica en la relación, día pensión que le fué concedida por

siguiente al del fallecimiento de su

citada madre.

8. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Adelaida Lacalle Guzmán, a doña Adelaida Lacalle Guzman, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 17 de mayo de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

este Consejo Supremo en 29 de ma-yo de 1847 (D. O. núm. 131) y se la hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su esposo previa liquidación y dedución de las cantidades percibidas por cuenta del anterior senalamiento que queda nulo.

10. Se la 'transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Pilar Amador García, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 16 de noviembre de 1933. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en larelación, d'a siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

11. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Emilia Rouget del Valle, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 2 de abril de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Ciriaca González Maeso. a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de marzo de 1928. La percibirán por partes mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fa-llecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda le aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Terónima Martínez Herráiz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 25 de septiembre de 1946. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la rela-ción, día siguiente al del falleci-miento de su citada madre. La parte de la huériana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin recesidad de nuevo señalamiento.

vacante por haber entravio matrimonio su madre dong fomendo Gorín Santiago, a quien le né concedida por Orden Circular le 1 de marzo de 1924. La percibira mientras conserve la aptitud legal para el distrute, desde la fecha que je indica en la relación, dia siguierte al del nuevo matrimonio de en citada del nuevo matrimonio de su citada madre.

do de libertad, desde la fecha que se indica en la refación que es la fecha en que dejó de percibir haberes por ser baja en el Ejército, teniendo en cuenta que la pensión no podrá rebasar de quince cños si el causante continuase privado de libertad por nueva condena, por ser los años de pensión temporal que podrían concedérsele en armonia con los de servicio del citado can-

16. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 24 de septiembre de 1964, fecha en que se cumplen los años de pensión temperal que se la conceden en armonia con los de servicio del citado causante.

17. La percibirá temporalmente en tento conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguien-te al del fallecimiento del causante, cesendo en el percibo de la misma el 10 de julio de 1969, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonia con los de servicio del citado causante.

18. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 29 de octubre de 1962, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armon'a con los de servicio del citado cau-

19. La percibirán mientras conserven la aptitud legal para el disfrute y en la forma siguiente: la viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Cesando el huérfano D. Francisco en el percibo de la misma el 12 de agosto de 1952, fecha en que cumplirá los veintifrés años de edad. La parte del huerfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación. d'a siguiente al del fallecimiento del causante. cesando en el percibo de la misma el 27 de julio de 1960, fecha en que se cumplen les años de pensión temparal que se la conceden en armonia con los de servicio del citado cau-

se indica en la relación, día siguien-te al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 17 de julio de 1959, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

22. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Margarita Oliete Guallart, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de octubre de 1940. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la apti-tud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Cesando ambas huérfanas en el percibo total o parcial de esta pensión si por sucesivos aumentos de sueldo en sus escalafones respectivos, la suma de éste y la pensión excediese del tope de las 10 000 pesetas anuales. La parte de huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra que la conserve sin necesidad de nuevo seũalamiento.

23. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Maria Paniagua Santos a quien le fué concedida y elévada a la actual cuentia por el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 2 de abril de 1930. La percibirá mientres conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia signien-te al del fallecimiento de su citada madre.

24. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del follecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo scñalamiento.

25. La percibirán mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, da siguiente al del fallecimiento del causante y en la si-guiente forma: la viuda percibira la mitad y la otra mitad por partes iguales entre las huérfanas. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las otras sin necesidad de nuevo señalamiento-

20. Se la transmite la pensión vacente en permuta de la pensión de viudedad que viene disfrutando por fallecimiento de su madre doña María de los Dolores Barbie Moreno, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Char ses Pasivas en 25 de octubre de 1934. La percibira mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, des-de la feclia que se indica en la rela-ción, que es la fecha en la que opmadre.

15. La percibiră nzientran conserve la aptitud legal para el disfrute, des en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, des en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, des pobreza y el marido se halle privadación y dedución de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión de viudedad que queda nula a partir de esta fecha.

27. Se rectifica la pensión que le iue concedida por este Consejo Supremo en 22 de octubre de 1949 D O. núm. 250) y se les hace el presente señalamiento que percibirán or partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento dei causante. Los huérfanos don Emilio y D. Julio, la percibirán por mano de su madre durante la minoría de edad y cesando en el percibo de la misma el 18 de julio de 1963 y 29 de agosto de 1966, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad, previa liquidación y dedución de las cantidades percibidas por cuenta del anterior senalamiento que queda nulo. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de les otros sin necesidad de nuevo senalamiento.

28. La percibirán por partes iguaes mientras conserven la aptitud
legal y el huérfano D. Antonio en
tanto conserve el estado de pobreza
y se halle incapacitado, desde la fecha que se indica en la relación, dia
siguiente al del fallecimiento del causante. La parte del huérfano que
pierda la aptitud legal acrecerá la
del otro sin necesidad de nuevo se-

halamiento.

29. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Manuela Cases Buchón, a quien le fué concedida por este Conseja Supremo en 16 de junio de 1947. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

30. Se la hace el presente señalamiento, cuarta parte del sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento y que sirve de regulador. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación. dia siguiente al del fallecimiento del

causante.

31. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Amadora Boado López, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 20 de noviembre de 1933. La percibirá por mano de su tutor mientras conserve la aptitud legal y se halle incapacitado, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

32. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Africa Soler Panedo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 6 de abril de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

33. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Dolores Torres Núñez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 23 de septiembre de 1947. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre.

34. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Milagros Cabré Uley, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 11 de agosto de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de su instancia optando por esta pensión, previa liquidación y dedución de las cantidades satisfechas por cuenta de la pensión de viudedad que vieue disfrutando y que queda nula a partir de esta fecha.

. .35. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre de de Maria Eulalia Zubillaga Zubeldia, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 17 de junio de 1944. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre

36. Se la hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

37. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Macrina Mendigorri López, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 2 de junio de 1944 (D. O. núm. 136). La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

38. Se rectifica la pensión temporal que le fué concedida por este Consejo Supreme en 1 de septiembre de 1949 (D. O. núm 200) y se la hace el presente señsdamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deduc-

ción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo. .

39. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Mar a Ballester Valencia, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de agosto de 1943. La percibirán por partes, iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor durante la minoria de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada ma-dre. Cesando en el percibo de la misma D. Brigido el 25 de octubre de 1954 y D. Manuel el 11 de diciembre de 1956, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huér-fano que pierda la aptitud legal acrecerá la del coparticipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

40. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Petra Barragán Matute, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 6 de mayo de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano del tutor durante la minorna de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando en el percibo de la misma el 27 de febrero de 1957, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

41. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 12 de diciembre de 1959, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

42. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, cesándo en el percibo de la misma el 27 de noviembre de 1965, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conciden en armona con los de servicio del citado causante:

49. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María. Florido Berkanga, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 27 de agosto de 1945. La pereibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

44. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Etelvina Martinez Diaz,

a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 28 de marzo de 1844. La percibirá en tanto conserve la aptitud légel para el disfrute, y per meno de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

45. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Julia Dorado Delgado, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 91 de marzo de 1945. La percibirá en tanto conserve la aptitud lgal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

46. La percibirán en coparticipación mientras conserven su estado de pobreza; desde la fecha que se indica en la relación, d.a siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

47. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimi€nto del causante, cesando en el percibo de la misma el 13 de julio de 1965, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonia con los de servicio del citado causante.

48. Se la transmite la pensión vacante por falkcimiento de su madre doña Maria Rajo Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de diciembre de 1947. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre y por mano de su tutor durante la minoría de edad.

49. Se la transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio su madre doña Josefa Rodriguez Rodriguez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 8 de febrero de 1943. La percibirá por mano de su tutor durante la minoria de edad, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del matrimonio de su citada madre.

50. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobre viva sin necesidad de nuevo sefialamiento.

61. Se la transmite la pensión vacante por fall cimiento de su madre doña Maria del Larmen Souto Millán, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 15 de sep-

tiembre de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute y por meno de su intor durante la minoria de edad, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

52. Se les transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio su madre doña Francisca Marín Muñoz, a quien le fué concedida preste Consejo Supremo en 4 de junio de 1943. La percibirán por raries iguales mientras conserven la apitud legal para el distrute y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la apitud legal acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

53. Se la transmite la pensión vacante por habre contraido matrimonio su madre doña Isabel Nevarro Ruiz. a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de diciembre de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente el del nuevo matrimonio de su citada madre.

54. Se les transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio su madre doña Margarita Antón Morales, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 11 de junio de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute. desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre y por mano de su tutor durante su minoria de edad, cesando el varón en el percibo de la misma el 9 de agosto de 1961, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la ap-titud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

55. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante; pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

56. La percibirán en coparticipación en tanto conserven su estado de pobreza, desde la fe ha que se indica en la relación, súa siguiente al del fallecimiento del cursante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de unevo señalamiento.

57. Se la transmite la persión rán por partes iguales en tante convacante por haber contraido matriserven la aptitud legal para el dismonio su madre doña Manuela frute, y por mano de su tutor durascón Ibáñez, a quien le fué convante la minoría de edad, desde la

cedida por este Consejo Supremo en 30 de septiembre de 1949. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor durante la minora de edad, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta el 23 de noviembre de 1942 y a partir de esta fecha (24 de noviembre de 1942) se eleva a 795,50 pesetas por aplicación de la Ley de 6 del citado mes y año.

58. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimenio su madre doña María Sánchez Rubio, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 28 de febrero de 1946. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre y por mano de su tutor durante la minoria de edad.

09. Se les transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio su madre doña Leonor Pérez Otero, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 17 de febrero de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutora durante su minorea de edad, desde la fecha que se indica en la relación, da siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. Cesando en el percibo de la misma D. Manuel el 9 de febrero de 1956 y D José el 31 de marzo de 1959, fechas en que respectivamente cumpliran los veintitrés años de edad: La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conser-ve sin necesidad de nuevo señalamiento.

60. Se le transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio su madre doña Julia Ramirez Abad'a, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 16 de diciembre de 1944. La percibirá por mano de su tutor durante su minoría de edad mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, cesando en el percibo de la misma el 26 de enero de 1959, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

61. Se les transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio su madre doña Josefa Domingo Lahoz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de febrero de 1947. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor durante la minoria de edad, desde la

i cha que se indica en la relación, da siguiente al del nuevo matrimenio de su citada madre. Cesando el interiaro D. Manuel y D. Buena-vectura en el percibo de la misma el 12 de junio de 1856 y I de sep-dimbre de 1859, fechas en que res-rectivamente cumplirán los veintiris años de edad. La parte del huér-imo que pierda la aptitud legal acre-era la de los que la conserven sin residad de nueva declaración.

22. Se les transmité la pensión cante por haber contra do matriname su madre doña Pabla Cortés Compos, a quien le fué concedida r: este Consejo Supremo en 12 de aubre de 1944. La percibirán por pries iguales en tanto conserven la guinted legal para el disfrute, desde l'iccha que se indica en la relación, a signiente al del nuevo matrimosio de su citada madre. Recibiéndola D José María Lafoz por si y como vienes en el percibo de la misma cumplir los veintitrés años de la la parte del huériano que rela la aptitud legal acrecerá la de que la conserven sin necesidad - Ru vo señalamiento,

3. Se les transmite la pensión cante por faltecimiento de su madona Adela López Jiménez, a such le fué concedida por el Consio Supremo de Ejército y Mari-ca il de moyo de 1930. La percibean por partes iguales en tanto caerven la aptitud legal para el ficute, desde la fecha que se inen la relación, dia siguiente de fallecimiento de su citada la parte de la huérfana que 🚉 🔄 otras sin necesidad de nuevo weat miento.

dre doña Celia Sánchez Capel, a quien le fué conçedida por este Consejo Supremo en 10 de mayo de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

.65. Se la transmite la pensión vacante por fallacimiento de doña Francisca Diaz Peguero, a quien le fué concedida en 5 de diciembre de 1945. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del falle-

cimiento de su citada madre.
66. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Aurora Elia Rueda, a quien le fué concedida por este Conseio Supremo en 24 de abril de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, d'a siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

67. La percibirà temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrue, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 25 de junio de 1961, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en ar-monía con los de servicio del citado causante.

68 Se la transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio su madre dena Maria Lorenzo Pintado, a quien le fué concedi-da por este Consejo Supremo en 20 de agosto de 1945. La percibirá por mano de su tutora durante su minoria de edad mientras conserve la (i). Se la transmite la pensión aptitud legal para el disfrute, desde la vacante por fallecimiento de su ma-

ción, dia siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta el 23 de noviembre de 1942 y a partir de esta fecha (24 de noviembre de 1942) se eleva a 795,50 pesetas par aplicación de la Ley de 6 del ci-

tado mes y año. Madrid, 28 de enero de 1950.—El General Secretario, Cástor Ibáñes

de Aldecaa.

## ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RE-CLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### ARTILLERIA

Vacantes de destino

Diario Oficial núm. 39, de 16 del actual, página 566, columna primera. Donde dice: Regimiento de Arti-llería núm. 5.—Una de sargento. Debe decir: Regimiento de Arti-

llería mim. 25.—Una de sargento. Donde dice: Regimiento de Artilleria núm. 8.-Una de cabo de trom-

Debe decir: Regimiento de Artillería núm. 28.--Una de cabo de trom-

#### VARIAS ARMAS

#### DISTINTIVOS

Diario Oficial, núm. 31, de 7 del actual, página 433, columna tercera. Donde dice: Grupo de Fuerzas Re-

culares Indígenas de Infantería Xauen núm. 3. Debe decir : Grupo de Fuerzas Re-

gulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

#### <sup>PARQUE</sup> DE INTENDENCIA DE GRANADA

Para la compra de leña troccada, Paja empacada, sal y carbón vegetal por las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al públion en las Oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga, Almería y londa, se admiten ofertes hasta las doce horas del dia 25 del actual. Dichas ofertas, debidamente docu-mentadas ofertas, debidamente documentadas, podrán presenterse indistinamente en este Parque o en la defatura de los Servicios de Intendos sobres, sin membrete ni indicación que pueda das a conocer al ofecion que pueda dar a conocer al ofe-

cargo representativo del Establecimiento o Jefatura antes indicadas, y el interior con igual dirección, con-signando "Para la compra del día 25 del corriente" y la fecha en que lo entregan. Se hace presente que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por este Parque.

Granada, 11 de febrero de 1950.

Núm. 160

P. 1-1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE **CHUTA**

bidamente documentadas, en la Jefatura del Detall de este Establecimiento y en la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército (Jefatura de los Servicios de Intendencia), para la compra por gestión directa y libre de sal y leña rajada, para las necesidades de este l'arque. y sus Depósitos.

Las efertas deberán remitirse en dos sobres sin membrete ni indicación que pueda dar a conocer al ofertante. El exterior se dirigirá al cargo de quien haya de recibirlo y el interior con igual dirección consignandose en él "para la compra del d'e 25 de febrero", así come le fecha en que se entregan. Las decisiones rente; el sobre exterior dirigido al los corrientes, se admiten ofertas de del Ministerio, únicamente se comumicarán a los interesados por este Parque en caso de adjudicación.

El Pliego de Bases por el que se ha de regir esta compra, podrá ser examinado por quienes lo deseen todos los dias laborables de diez a crece.

Ceuta, 13 de febrero de 1950.

Núm. 159

P. 1-1

#### REGIMIENTO DE CABALLERIA DRA-GONES HERNAN CORTES NUM. 6

Necesitando este Regimiento un grupo electrógeno para alumbrado supletorio y carga de acumuladores, se anuncia el presente concurso para que las Casas contructoras que deseen tomar parte en él dirijan sús presupuestos al teniente coronel ma-

yor del expresado Regimiento, cayo pliego de condiciones pueden examinar en los talleres mecánicos del mismo, antes de fin del presente mes.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario. Badajoz, 13 de febrero de 1950.

Núm. 153

P. 3-3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

## AVISOS

~ 1

#### PROGRAMAS PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración, al precio de CINCO pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 15 de diciembre de 1948, D. O. núm. 245) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del presente año. Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, marzo de 1949.

LA DIRECCION

### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCATO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, 21):

	Pesetas
«Tablas taquimétricas» para ángulos verticales comprendidos entre 50 c. y	
70 °, y 130 ° y 150 °	30,00
«Aparato «Edla» (curvimetro)	40,00
«Curso de Astronomía Geodésica», fascículo primero. «Elementos de Cosmo-	
grafia»	40,00
«Curso de Astronomía Geodésica», fascículo segundo. «Determinaciones expe-	
ditas e instrumentos»	50,00
«Conferencias del curso de Información de Topografía y Lectura de planos»	
(colección completa, encuadernada)	65,00
«Reglamento táctico de Artilleria», tomo I.—Instrucción a pie, 1949	4,85
«Reglamento para el Servicio del cañón de costa 152, 4/50 V» (modelo 1923).	AA HA
(Texto y láminas.) 1949	22,70

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones. (Véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados.)

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Venta del Servicio Geográfico (Prim, 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe.